



Superintendencia  
de Compañías ----

RESOLUCION No.07.P.DIC. 0645  
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO

*INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO*

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA., otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 7 de Agosto del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.07.388 del 2 de Octubre del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma de Estatutos de la compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Tercera y Cuarta del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



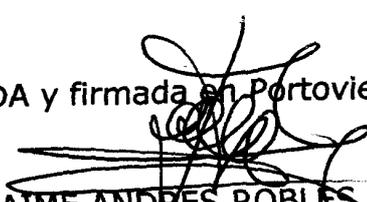


Superintendencia  
de Compañías ----

RESOLUCION No.07.P.DIC. 0645

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

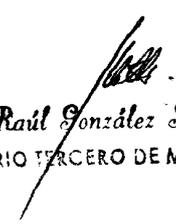
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 04 OCT 2007,

  
DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha  
2007-10-02  
Exp.No.34.521-99

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.749 de fecha 15 de Junio de 1.999 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.07.P.DIC.000645 de fecha 04 de Octubre del 2007, autorizada por el señor Doctor JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA la Reforma de Estatutos de LA COMPAÑIA: "TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA". Manta, Octubre 11 del 2007.- EL NOTARIO.-



  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

**RAZÓN: DOY FE:** Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO, por Resolución número 07. P.DIC. - 0000645, de fecha 04 de octubre del 2007; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y sienta razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR la REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA,** en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, octubre veintidós del año dos mil siete.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES,** Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-

  
Dr. Simón Zambrano Vincés  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí



ESPACIO EN BLANCO



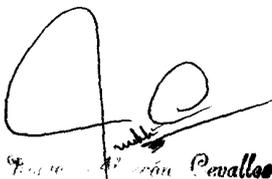
R A . . . .

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C. A. TECOPESCA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO ( 831 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS ( 2.432 ) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. &

MANTA, 26 DE OCTUBRE DEL 2.007



  
Abgda. Fátima Peralta Pavallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta